

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Orden Foral 294/2016, de 22 de noviembre, aceptación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden Foral 228/2016, de 28 de septiembre, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de 1ª modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de San Millán

I. ANTECEDENTES

Primero. Por Orden Foral 228/2016, de 28 de septiembre, se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de la 1ª modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de San Millán.

Segundo. La misma Orden Foral 228/2016, considerando que las condiciones señaladas no eran sustanciales estableció que, una vez subsanadas, se elevase el expediente a la Diputación Foral sin necesidad de someterlo a un nuevo trámite de información pública con el fin de aprobarlo definitivamente, declarar su ejecutoriedad y proceder a su diligenciación y publicación.

Tercero. Con fecha 31 de octubre de 2016, tuvo entrada en el Registro de esta Diputación el texto refundido del expediente.

II. FUNDAMENTOS

Analizada la documentación aportada, se comprueba que se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la Orden Foral mencionada.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Dar por cumplidas las condiciones impuestas en la Orden Foral 228/2016, de 28 de septiembre, del diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se aprobó definitivamente el expediente de la 1ª modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de San Millán.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA junto con la normativa urbanística.

Tercero. Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2016

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO